

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las catorce horas del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de Realización del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua; 5- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua; 6- Acuerdo de Adjudicación de Realización del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2017; 9- Acuerdo de priorización y Realización del Proyecto: Construcción de Base y Colocación de

Carpeta Asfáltica en frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida) \$ 38,744.40 – Convenio con MOP; 10- Acuerdo de Aprobación de Reformulación de Carpeta Técnica y realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel- Monto \$ 40,940.94, Supervisión \$ 2,059.67 y Costo de Reformulación \$ 200.00; 11- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Concreteado de Calle, desde el Estadio Carlos Moon hasta el pie de la cuesta que conduce a Cantón Guadalupe; Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12- Acuerdo de priorización del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 13- Acuerdo de Creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; 14- Acuerdo de Designar al Oficial de Gestión Documental y Archivo de la Alcaldía Municipal de Chirilagua - Manfredis Menjivar González; 15- Acuerdo de Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios, Postes del Tendido Telefónico, Uso del Suelo y Sub Suelo; 16- Acuerdo de Aprobación del Contenido e Implementar en el Municipio de Chirilagua la “Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia” (PMPINA); 17- Acuerdo de Aprobación, para destinar un dos por ciento del presupuesto municipal a invertir para la Implementación de la Política de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia” (PMPINA); 18- Acuerdo para Aumentar \$ 15,000.00, al monto del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; 19- Acuerdo para aumentar \$ 10,000.00, al monto del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; 20- Acuerdo para aumentar \$ 10,000.00, al monto del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017; 21- Puntos Varios y 22- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su

competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa SERVICING, S.A. de C.V., por un monto de treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis dólares veintidós centavos (\$ 35,426.22), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa TH CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cincuenta dólares (\$ 2,050.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde

Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO TRES: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa AGUIRO, S.A. de C.V., por un monto de treinta y seis mil novecientos diecinueve dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 36,919.54), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cien

dólares (\$ 2,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la prestación de los servicios de “Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2017”, como parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación de los servicios antes citados, al Señor Tomás Abraham Quintanilla Hernández, por un monto de trece mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 13,055.56), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la contratación; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el monto adjudicado al señor Quintanilla Hernández; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. Cabe hacer constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras

necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORÍA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), proyecto que se realizará de manera conjunta con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), con base al convenio suscrito con dicho Ministerio; por un monto de treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 38,744.40), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Cabe hacer constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Reformulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta dólares noventa y cuatro centavos (\$ 40,940.94), de igual forma se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Administración, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la

utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil cincuenta y nueve dólares sesenta y siete centavos (\$ 2,059.67), y del valor de la reformulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a doscientos dólares (\$ 200.00); por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de reformulación de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas; miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Concreteado de Calle, desde el Estadio Carlos Moon hasta el pie de la cuesta que conduce a Cantón Guadalupe; Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el cual contribuirá a mejorar el tránsito en la zona, y a mejorar la vía de comunicación entre las comunidades, en beneficio de las familias que habitan en ellas, así como de las personas que se conducen a las mismas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol del Caserío La

Ceiba, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; el cual contribuirá a mejorar las instalaciones, sobre todo para su cuidado y protección, en beneficio de niños, niñas y jóvenes de la comunidad, para el desarrollo de las actividades deportivas, que los alejen de problemas sociales y con ello contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y de los "Lineamientos de Gestión Documental y Archivos" publicados en el Diario Oficial de la República de El Salvador, el 17 de agosto del año 2015, tomo No 408, número 147; en uso de sus facultades por unanimidad acuerda crear la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, la cual deberá apoyar, organizar, sistematizar y facilitar los procesos administrativos en la creación y tratamiento de la documentación de esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO ONCE: El Concejo en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por unanimidad acuerda nombrar y designar al señor Manfredis Menjivar González, quien hasta la fecha se desempeña como Encargado de Archivo Institucional, como Oficial de Gestión Documental y Archivo de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, el cual será su nuevo cargo a partir de la presente fecha, por lo que deberá diseñar, implementar y coordinar normas y prácticas para el manejo, organización, conservación y acceso a la documentación; con el fin de facilitar la información para los intereses de la población y de la Municipalidad, cumpliendo con las disposiciones de administración de archivos contenidas en la LAIP y los lineamientos relacionados con la gestión documental y archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública. Comuníquese.

NUMERO DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y artículo setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar y Autorizar, el

DECRETO NUMERO CUATRO, que contempla la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, emitida por Decreto N° 3, publicado en el Diario Oficial N° 154 del 22 de agosto de 2017, Tomo N° 416; las cuales entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese y realícense los procesos correspondientes. De igual forma, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, y emita el cheque respectivo, para cancelar los servicios de publicación del presente decreto en la Imprenta Nacional. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo salvan su voto. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), que tiene como finalidad garantizar el pleno desarrollo de la niñez y adolescencia; POR MAYORIA ACUERDA: Aprobar en todo su contenido e implementar en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; la POLITICA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (PMPINA), instrumento que fue elaborado con la participación de los distintos actores de la localidad, como lo son, los representantes del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, Juzgados de Paz, Policía Nacional Civil, dirección de PREPAZ, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, iglesias, liderazgos comunitarios y por supuesto, de las niñas, niños y adolescentes del municipio, la cual se basó en la metodología que utilizó el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA); para la construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA), quien ha estado involucrado en todas las fases de construcción de este documento, para ello se ha contado además con el apoyo técnico y financiero de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), a través del proyecto “CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR”, financiado por la Junta de Andalucía en su convocatoria de dos mil catorce, a través de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular-Liga Sevillana; con ello la Municipalidad de Chirilagua está dando cumplimiento al mandato de la LEPINA, reafirmando con ello, el compromiso de establecer los mecanismos idóneos a nivel local, que permitan garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. Certifíquese y comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo Municipal, Salva su voto. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que se ha aprobado el contenido e implementación en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de la POLITICA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (PMPINA), POR MAYORIA ACUERDA: Asignar y Destinar un dos por ciento (2%), del Presupuesto Municipal, para ser invertido en la Implementación de la Política antes detallada, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, considerando la importancia que tiene para la población el contar con las calles urbanas y caminos vecinales, en buen estado para una mejor comunicación y circulación vial y peatonal entre las comunidades del Municipio, y teniendo en cuenta además que las torrenciales lluvias que azotaron el municipio, causaron serios daños en las vías de acceso de diferentes comunidades lo cual ha demandado una mayor utilización de recursos, para poder reparar el deterioro, situación que ha disminuido considerablemente, la asignación de fondos para hacer frente a la reparación y mantenimiento de las calles urbanas y caminos vecinales, siendo necesario e imperante contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar de manera oportuna la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento

de San Miguel para el año 2017; por lo que, por lo antes expuesto el Concejo por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO DIECISEIS: El Concejo, habiendo considerado que es importante, contar con los sitios públicos en condiciones óptimas, para la mejor utilidad de los mismos en la prestación de servicios a la población y considerando además, que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento de los trabajos que se requieren para el mantenimiento de los sitios públicos, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO DIECISIETE: El Concejo, teniendo en cuenta que la asignación de recursos, para la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017, prácticamente se ha agotado, debido al mayor número de jóvenes que se han beneficiado con la realización del proyecto; y

que es necesario e importante continuar contribuyendo con la superación académica y profesional de los mismos; para lo cual se requiere de contar con más recursos económicos para poder garantizar las Becas, que constituyen una herramienta clave en la prevención de la violencia; por lo que, con base a lo antes expuesto, el Concejo por mayoría acuerda, aumentar la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), al proyecto antes citado, para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto, de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO); como abono a la deuda que la Municipalidad posee, para con dicha asociación de la cual se forma parte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares ochenta centavos (\$ 44.80), que se emplearán en el pago a la señora Azucena del Carmen Paiz de Guzmán, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX

XXXXXXXXXX-X; por la compra de refrigerios (pupusas) y sodas, que se brindaron a las señoritas candidatas a reina de los festejos patronales, durante el ensayo que llevaron a cabo el día veintiséis de octubre recién pasado; el pago también incluye los refrigerios que se brindaron a los acompañantes de las señoritas. Comuníquese.

NUMERO VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares (\$ 33.00), que se cancelarán a la señora Gloria Josefina Medrano Coto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de refrigerios que se brindaron a las personas que laboraron realizando la remoción de escombros y podas de árboles caídos, provocados por la tormenta Selma el día veintiocho de octubre recién pasado.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares setenta y cinco (\$ 88.75), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de almuerzos que se brindaron a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales durante el ensayo que realizaron el día 05 de octubre del presente año; así como por las cenas que se brindaron a las señoritas, durante la presentación que llevaron a cabo el día uno de noviembre recién pasado. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares treinta y

tres centavos (\$ 137.33), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler de sillas (600) que se han empleado en diversas actividades que han sido organizadas por la Municipalidad, durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento catorce dólares cuarenta y dos centavos (\$ 1,114.42), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, Motoristas y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal de Caserío Palo Blanco Cantón Chilanguera y Caserío El Salto, Cantón San Pedro, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de ciento cincuenta refrigerios que se brindaron a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Introducción de Agua Potable en Caserío La China, Cantón Chilanguera, evento que se llevó a cabo el día treinta de octubre recién pasado. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dieciséis dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 1,516.55); del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales que se emplearán en la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Monofásica Secundaria en la Zona Norte del Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte que prestó el día doce de octubre del presente año; trasladando personas desde Cantón Guadalupe, Cantón San Pedro, y Caserío El Jobo de Cantón Tierra Blanca, que fueron seleccionadas para recibir sillas de ruedas, a través de la organización CRIOR, quien efectuó la donación; un beneficio que fue gestionado por la Municipalidad, a través de gobernación departamental. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso; y c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta dólares setenta y dos centavos (\$ 37,480.72), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y nueve mil veinticuatro dólares cuatro centavos (\$ 39,024.04), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 38,748.90), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de

calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrigerios que se brindaron a los niños que integran la escuela de fútbol municipal, y que sostuvieron encuentros deportivos el día veintiocho de octubre del presente año; en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares (\$ 122.00), que se cancelarán a la señora Roxana Guadalupe García de Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de refrigerios (pupusas), que se brindaron a las personas que efectuaron los trabajos de limpieza y chapoda en las instalaciones del cementerio del Caserío Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso, el día treinta de octubre del presente año; así como por la compra de refrigerios (pupusas y sodas), que se brindarán, como colaboración, a los asistentes a la Jornada de Organización y Participación de las Mesas Municipales de salud, que se llevará a cabo el día nueve de noviembre. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que

se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Manuel de Jesús Gaitán (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veinticinco de octubre del presente año y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Glenda Yamileth Velásquez Rivas, quien residía también en el Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veintiocho de octubre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil ochocientos veinte dólares diez centavos (\$ 12,820.10), que se cancelarán a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por los servicios de Supervisión del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares dos centavos (\$ 87.02), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos necesarios para la reparación del camión Mercedes Benz Placas N-3564; unidad que es necesaria en óptimas condiciones para el cumplimiento de los trabajos propios de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor José Humberto Martínez Aparicio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de formación (a través de talleres, durante ocho jornadas), a personas de este Municipio, para que puedan fungir como Árbitros en la rama de fútbol, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de Juventud y Deportes, con el objetivo de contar con personas preparadas para dirigir encuentros deportivos, derivados de los diferentes torneos organizados por la Municipalidad; pago que forma de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); del FODES 25%, que se cancelarán en la Empresa Tecni Clutch, S.A. de C.V.; por los servicios de rectificado de disco, prensa y volante, lo cual es necesario para reparar el Camión Mercedes Benz Placas N-3564; con el objetivo de contar con la unidad en buen estado para el desarrollo de las labores propias de la gestión municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); del FODES 75%, que se cancelarán al señor Santos David Vásquez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de

mano de obra como Electricista, en la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Monofásica Secundaria en la Zona Norte del Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor José Antonio Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará mujeres adultas mayores, del Caserío Hacienda San Román, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel, para que puedan recibir los servicios que la institución presta, lo cual se realizará el día trece de noviembre del presente año. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y tres dólares setenta y cinco centavos (\$ 183.75), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos, necesarios para la reparación de la concretera y motosierra; propiedad de la Municipalidad, equipo que es necesario en buenas condiciones para su utilización en actividades propias de la misma. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará mujeres adultas mayores de esta ciudad, hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel, para que puedan recibir los servicios que la institución presta; lo cual se realizará el día trece de noviembre del presente año. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta dólares (\$ 1,430.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas 215/70 R-16 que se instalarán al pick Up Mitsubishi Placas N- 14726; dos llantas 1000X20, que se instalarán al camión Mercedes Benz Placas N-3564; una llanta 215/70 R16 para la Ambulancia Placas N-9734 y dos llantas R22.5 para el camión Freightliner Placas N-3121; vehículos propiedad de la Municipalidad; los cuales son necesarios en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago por la compra de un monitor Led de veintiún pulgadas, para el Encargado de Comunicaciones y Oficial de Acceso a la información pública, así como, por la adquisición de un UPS (regulador de voltaje), para la Unidad de Administración Tributaria Municipal, adquisición que se realizará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), que se emplearán en el primer pago parcial de la Tercera Estimación y Liquidación final, a la Empresa Construmer, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; cabe mencionar que el monto de la tercera estimación asciende a la cantidad de \$ 14,352.80; por lo que queda pendiente de cancelar la cantidad de \$ 4,352.80. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinticinco dólares (\$ 625.00), del FODES 25%, que se emplearán en la compra, en la Empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V.; de un contómetro y un impresor multifunción EPSON 1495, que se asignará a la Unidad de Tesorería (Auxiliar de Tesorería), así como por la adquisición de impresor multifunción EPSON 1495; que se asignará a la UACI (Auxiliar), equipo que contribuirá al mejor desarrollo de las labores, por parte del personal de las unidades antes detalladas. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cuatro dólares ochenta y tres centavos (\$ 384.83), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de cuatro membranas, cuatro drivers Peavey para Tweeters de audio, espigas y fusibles, que se requieren para reparar los aparatos de sonido, que forman parte del equipo propiedad de la Municipalidad, los cuales son utilizados en diversas actividades organizadas por la misma. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuatro dólares (\$ 104.00); que se emplearán en la compra de ocho docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se han empleado en las actividades de inauguración del proyecto: Introducción de Agua Potable en Caserío La China, Cantón Chilanguera, el día treinta de octubre y en la inauguración del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín; que se llevará a cabo el día quince de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en la presente Acta, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil novecientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 3,916.67); que se cancelarán al señor Tomás Abrahan Quintanilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de primer pago por la prestación de los servicios de “Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2017”, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y nueve dólares ochenta y nueve centavos (\$ 39.89), del FODES 75%, que se depositarán a la cuenta del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe, Chirilagua; para poder complementar pagos relacionados con la realización del mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Eris del Carmen Medrano Torres, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con Disco Móvil, la fiesta bailable programada para el día quince del presente mes, en Cantón El Capulín de esta jurisdicción, con motivo de las Festividades Patronales en honor a San Martín de Porres, misma que se llevará a cabo en la Casa de Usos Múltiples de la referida comunidad. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta dólares (\$ 340.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de grava (dos viajes de 4M³), que se emplearán en la construcción de concreto hidráulico en Calle de Cantón Tierra Blanca (Sector Centro El Valle), pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil seiscientos treinta y un dólares (\$ 5,631.00), que se emplearán en el pago de la Primera Estimación, a la Empresa Perforaciones Dos Mil, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo profundo para

Introducción de Agua Potable, de Caseríos El Tablón, Valle Nuevo y Quebradon, del Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladará a personal de la Unidad de Salud a retirar vacunas en la Región Oriental de Salud en San Miguel, el día diez de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y nueve dólares treinta y cinco centavos (\$ 559.35); del FODES 25%, que se cancelarán, en concepto de primer pago, a la Empresa Soluciones Publicitarias, S.A. de C.V.; por el suministro de lona de treinta onzas (dos unidades), para canopis (existentes), propiedad de esta Alcaldía, los cuales son utilizados en diferentes actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y un dólares setenta y ocho centavos (\$ 231.78); que se emplearán en el pago por la compra, a la señora Dora Alicia Herrera de Campos, propietaria del negocio denominado Alternativas Químicas y Más; de artículos y productos, que se utilizarán en el taller de elaboración

de champú que se realizará durante los meses de noviembre y diciembre en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, taller que ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad, para que la mujeres de las comunidades puedan aprender un oficio que les permitan generar ingresos para la satisfacción de sus necesidades y la de sus familias. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares setenta y cinco centavos (\$ 211.75), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, los días ocho (27), doce (26) y quince (24) de noviembre del presente año; durante los ensayos que realizaran en las fechas antes citadas, como parte de su participación, durante el proceso que finalizará con el evento de elección. Cabe mencionar que en el monto anterior se incluye el almuerzo que se brindará también, a los acompañantes de las señoritas. Pago que se realizará como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), de la cuenta Fondo Municipal – Recaudación EEO, cuyo recursos se encuentran en el Banco Scotiabank; mismos que deberá depositar en la cuenta del Fondo Municipal, del Banco Promerica; para poder contar con la disponibilidad de recursos que se requieren para financiar pagos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual efectuará el desalojo, mediante doce viajes, de aguas servidas extraídas del 16 al 28 de octubre del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos veintidós dólares ocho centavos (\$ 1,422.08), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X;

por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz Placas N-3564, propiedad de la Municipalidad, durante diez días, con el cual se ha brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 03 al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 1,033.30), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, Motoristas y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal de los Caseríos El Salto y La Cumbre, Cantón San Pedro, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para erogue la cantidad de doce dólares (\$ 12.00), que se cancelarán al Diario Co Latino de R.L., por los servicios de publicación del aviso (EDICTO), para la realización de la compra de terreno, en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para erogue la cantidad de treinta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 33.25); que se cancelarán en la Dirección General de Tesorería, por los servicios de publicación de EDICTO (Aviso), para la compra de terreno en Cantón San Pedro de

esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta dólares (\$ 680.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro de agua potable (diecisiete viajes), para personas de escasos recursos de diferentes comunidades del Municipio (del 03 al 31 de octubre), que requieren de contar con el vital líquido para satisfacer sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO**

SESENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto (diez viajes), desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caseríos El Salto y La Cumbre, Cantón San Pedro para la conformación y el balastado en tramo de calle principal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Leonel Alberto Carranza Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la

presentación del servicio de transporte, ya que trasladó a miembros de la Cooperativa del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción hacia las oficinas del Registro de la Propiedad en San Miguel, para verificar el registro del inmueble que se donará en favor de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, por la participación de la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna de esta Municipalidad, en el “Diplomado en Auditoría Interna y Elaboración de Papeles de Trabajo en el Área Gubernamental con Aplicación de las Normas Vigentes (NAIG-CDEC)”, el cual inició el día 07 de octubre y finalizará el día 18 de noviembre del presente año, decisión que se fundamenta con base a lo establecido en el artículo 14 de las Normas de Auditoría Gubernamental vigentes, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que establece “El personal designado para la práctica de Auditoría Interna Gubernamental deberá cumplir por lo menos con cuarenta horas anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias”. Cabe mencionar que el monto anterior, corresponde a una parte del valor de la inversión en el diplomado (\$ 300.00), ya que el resto (\$ 100.00), será financiado por la Licenciada Ramos de Granados. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 694.44), que se cancelarán al señor Norberto Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la construcción de doce punto cinco

metros lineales de verja de acero para jardín que se colocará al costado poniente de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva Pro Ermita del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor Cristo Rey, actividades que llevarán a cabo en el presente mes, por lo que teniendo en cuenta que las festividades permiten llevar sano esparcimiento a la población, y de igual manera permiten fomentar la sana convivencia de las familias; se acuerda otorgar dicha colaboración, a nombre de la señora María Magdalena Andrade de Salgado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien forma parte de la Directiva; el mencionado aporte se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Dinamo, de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día uno de diciembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Luis Alonso Parada Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Dimas Mendoza Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de tala de un árbol, que constituye una amenaza, para las viviendas aledañas al mismo, razón por la cual es necesario proceder a lo antes expuesto, para evitar daños materiales y en el peor de los casos personales. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y nueve dólares treinta y tres centavos (\$ 669.33), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación de motor de arranque y bomba de frenos al pick up placas N-10785; Reparación de baleros y espárragos de la camioneta Kia Placas N-5178; reparación del sistema de frenos del camión Hyundai placas N-14726; y Reparación de tanque con bronce del camión Mercedes Benz Placas N-3564. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,333.33), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante cuarenta partidos de fútbol (del 28 de octubre al 19 de noviembre del presente año), que se han llevado y se llevarán a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de malla para filtro en Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco; así como por la reparación de Bancas en el Estadio Municipal Carlos Moon, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 333.34), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X, por los servicios siguientes: Reparación de Bomba de Clutch,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Cambio de Fricciones, Reparación de Bomba de Frenos y Cambio de Empaques y Engrase General, reparaciones y mantenimiento realizados al Camión HYUNDAI Placas N-16741, el cual se requiere en óptimas condiciones, para el cumplimiento del trabajo derivado de la administración municipal. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y cinco centavos (\$ 388.85), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 06 al 19 de noviembre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa dólares (\$ 790.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos siguientes: Servicios de revisión de partes eléctrica de panel de control de los equipos, factor de desplazamiento, suministro e instalación de válvula Check de 4” en HoFo y Limpieza de tubería de descarga; todo ello en planta de tratamiento de aguas residuales de Colonia Las Flores de Andalucía en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares (\$ 445.00), que se cancelarán a la señora Gloria Maribel Velásquez Zelayandía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de ochenta y nueve almuerzos que se brindarán a los miembros del equipo Club Deportivo Nacaome de la Liga AVIANCA, a la comitiva que los acompaña; y a los miembros de la selección de fútbol de Chirilagua, formada por jugadores de los diferentes equipos que actualmente participan en el desarrollo de la Copa Alcalde, equipos que sostendrán un encuentro deportivo el día diecisiete de noviembre del presente año, lo cual permitirá incentivar a los jóvenes a participar en actividades que los alejen de problemas sociales, de igual manera dicho encuentro permitirá llevar sano esparcimiento a la población del municipio. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 866.58), que se cancelarán al personal que se encuentra realizando labores de Limpieza y Chapeo de Calle Principal desde El Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Rápido Vendaval, del Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se

cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día veintiséis de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Jefri Noé Bonilla Carranza portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, miembro del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cuatro dólares (\$ 164.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día veintiséis de noviembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017; en ese sentido se autoriza al señor Guzmán Sorto; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 87.50), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cinco viajes (del 21 de octubre al 18 de noviembre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca hasta Cantón La Estrechura y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares sesenta centavos (\$ 295.60), que se cancelarán a la Empresa Epic Surf, S.A. de C.V., por la compra de almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales y a sus acompañantes responsables (madres y familiares), durante el desarrollo del evento de sesión fotográfica para la elaboración de la Revista alusiva a los festejos, actividad que se llevará a cabo el día diecisiete de noviembre del presente año, en el Hotel antes citado, ubicado en playa El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se cancelarán al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, por los servicios profesionales de levantamiento topográfico de dos terrenos que será donados a la Municipalidad, en los cuales se pretende realizar un proyecto de perforación de pozo profundo y construcción de agua potable para beneficio de la población de Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y

dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor Mercedes Mendoza Dinagero, quien residía en el Caserío Olomeguita, Cantón Tierra Blanca y falleció el día treinta y uno de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V.; por servicios profesionales de levantamiento topográfico de dos terrenos en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, que se han brindado en calidad de Comodato a la Municipalidad, los cuales funcionan como cancha de fútbol, y en los cuales se ha ejecutado un proyecto de Galera y Baños Lavables en uno y se pretende llevar a cabo la colocación de cerca perimetral en el otro, todo en beneficio del desarrollo deportivo de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares cincuenta y tres centavos (\$ 107.53); que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales que se emplearon en la realización del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cuarenta y cuatro dólares catorce centavos (\$ 1,344.14), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares (\$ 5,440.00), que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), por el pago de matrícula, gastos administrativos, dos cuotas (Primer computo julio y agosto), de los estudiantes becados por la Municipalidad, correspondiente al ciclo 02-2017; pago que forma parte la realización del proyecto: Becas Universitaria para estudiantes de Escasos Recurso Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos treinta y dos dólares sesenta y nueve centavos (\$ 2,932.69), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (63.3 horas), para trabajos de corte y carga de material balasto (material de río) en Cantón Chilanguera, en el mes de octubre, para la reparación de calles en Caseríos Palo Blanco, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día veintiséis de noviembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Manuel Adalberto Bonilla Fortis, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos (20) que se brindarán a los niños y niñas, que participarán en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día veintiséis de noviembre del presente año, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y tres dólares (\$ 673.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos,

propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), del FODES 25%, que se cancelaran al señor Donny Alejandro Rodríguez Calzada, propietario del negocio denominado Hidráulica de Oriente, por la compra de sello de alta presión para botella hidráulica, que se requiere para la Reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89); que se cancelarán al señor Eris del Carmen Medrano Torres, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con Disco Móvil, la fiesta bailable que se realizará el día diecisiete de noviembre del presente año, en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, con motivo de la graduación de los alumnos de noveno grado del Centro Escolar del Caserío antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Miguel Ángel Portillo Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad

número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará personas del Cantón Nueva Concepción hacia esta ciudad, y viceversa, para que puedan asistir y formar parte del evento de graduación de la Metodología “Familias Fuertes”, coordinado por la Municipalidad con diferentes instituciones de gobierno (PNC, PREPAZ, MINED, MINSAL y Ministerio de Gobernación); evento que se llevará a cabo el día veintidós de noviembre del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Manuel Rafael Moreno Granados, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará personas del Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, y viceversa, para que puedan asistir y formar parte del evento de graduación de la Metodología “Familias Fuertes”, coordinado por la Municipalidad con diferentes instituciones de gobierno (PNC, PREPAZ, MINED, MINSAL y Ministerio de Gobernación); evento que se llevará a cabo el día veintidós de noviembre del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA**

Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos noventa y un dólares setenta y cinco centavos (\$ 2,591.75), del FODES 25%, que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de materiales y artículo de limpieza para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal, así como por la compra de productos de primera necesidad (Azúcar y café), para el servicio de cafetería de la

Municipalidad; y para su consumo en las diferentes actividades organizadas por esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Nelson Josué Argueta Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de limpieza, chapeo y poda de árboles en el sector donde se instalará la nueva red de energía eléctrica en Caserío La Ceiba, como parte integral de la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Leonel de Jesús Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de arena (un viaje), material a utilizarse en la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ocho mil ochocientos treinta dólares cuatro centavos (\$ 8,830.04), que se emplearán en el pago de la Primera Estimación, a la Empresa Inversiones y Servicios FQ, S.A. de C.V., por

la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), que se emplearán en la compra, al señor Fredy Antonio Escobar Sorto, propietario del negocio denominado “Variedades Escobar Sorto”, de trece balones, que se utilizarán durante el desarrollo del torneo Copa Alcalde en la rama de fútbol femenino, cuya inauguración se llevará a cabo el día diecisiete del presente mes, torneo que ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos sesenta dólares (\$ 1,760.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de ciento sesenta piezas de uniformes deportivos (camisas, calzonetas y medias) que se brindarán a los equipos que participarán en el torneo de fútbol Copa Alcalde, en la rama femenino, cuya inauguración se realizará el día diecisiete del presente mes, torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Cabe mencionar que el monto anterior incluye la compra de uniformes para equipos de diferentes comunidades que no forman parte de ninguno de los torneos municipales, pero que requieren del apoyo, para que los niños y jóvenes puedan involucrarse en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello

contribuir a prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para el Desarrollo “ADESCOUD”, de Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción, para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Andrés, los días 29 y 30 de noviembre, por lo que teniendo en cuenta que las festividades permiten llevar sano esparcimiento a la población, y de igual manera permiten fomentar la sana convivencia de las familias; se acuerda otorgar dicha colaboración, a nombre del señor Mauricio Ernesto Martínez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; Presidente de la ADESCO antes citada; el mencionado aporte se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese”. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 29 de octubre al 28 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar los fines de semana (del 28 de octubre al 19 de noviembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se utilizarán en el pago al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos (Mano de obra), de instalación de nueva red de energía eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; como parte integral de la realización del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (4, 11, 18 y 25 de noviembre), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en la compra, al señor Fredy Antonio Escobar Sorto, propietario del negocio denominado “Variedades Escobar Sorto”, de tres balones, que se brindarán a los equipos de fútbol Lago de Plata de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca (2) y al Club Deportivo El Ranchón de San José Gualoso, lo cual constituye un aporte para el desarrollo de sus actividades deportivas, y que los jóvenes se alejen de problemas sociales, contribuyendo con ello a prevenir la violencia, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO CIENTO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y nueve dólares treinta y cinco centavos (\$ 559.35); del FODES 25%, que se cancelarán, en concepto de segundo pago, a la Empresa Soluciones Publicitarias, S.A. de C.V.; por el suministro de lona de treinta onzas (dos unidades), para canopis (existentes), propiedad de esta Alcaldía, los cuales son utilizados en diferentes actividades organizadas por la Municipalidad, pago que realizará una vez entreguen la referida lona. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CIENTO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintiséis (\$) 226.00); del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Soluciones Publicitarias, S.A. de C.V.; por el suministro de dos juegos de logos institucionales que se colocaran en las lonas de los canopis propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y un dólares dieciséis centavos (\$) 131.16), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), por el trámite de elaboración de presupuesto, requisito que forma parte de la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$) 444.44), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Súper Electra, la Fiesta Bailable, con motivo de la graduación de los alumnos de Tercer Año de Bachillerato Técnico Opción contador del Complejo Educativo de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, programada para el día viernes 24 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$) 275.56), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar durante el período comprendido del 20 de octubre al 19 de noviembre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 63.25), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de veintitrés almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, el día diecinueve de noviembre del presente año; durante los ensayos que realizaran, como parte de su participación durante el proceso que finalizará con el evento de elección. Cabe mencionar que en el monto anterior se incluye el almuerzo que se brindará también, a los acompañantes de las señoritas. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$ 177.75); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 04 al 26 de noviembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Francisco Javier Campos Otero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por laborar del 21 de octubre al 19 de noviembre, durante los fines de semana, como Motorista de la Ambulancia de esta Municipalidad, lo cual permite garantizar la pronta atención en emergencias; a la población del municipio. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se cancelarán al señor José Vidal Méndez Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de balasto, mediante nueve viajes (de 3M³), para la reparación de tramo de calle en Caserío Gualosito, Cantón Gualoso de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por el alquiler de sillas (375), mesas (70) y manteles (70), que se han empleado en diversas actividades que han sido organizadas por la Municipalidad, durante el mes de octubre y en el presente mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de noviembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante los meses de septiembre y octubre del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la prestación de sus servicios en la realización y producción de spots (videos) para televisión y redes sociales, de las actividades, programas y proyectos, de beneficio para la población, realizados por esta Municipalidad, lo cual permite informar a la misma, y con ello contribuir a la transparencia en el desarrollo de la gestión municipal, pago que corresponderá al mes de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$ 165.00), que se cancelarán a la señora Sandra Yaneth Ayala de Matamoros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por la compra de almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, el día veintidós (20), veinticuatro (21) y veintiséis (24), de noviembre del presente año; durante los ensayos que realizaran, como parte de su participación durante el proceso que finalizará con el evento de elección. Cabe mencionar que en el monto anterior se incluye el almuerzo que se brindará también, a los acompañantes y/o responsables de las señoritas. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de

balasto, mediante ocho viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia el Caserío Mostacillal de Cantón El Capulín, material que se utilizará en la conformación y balastado de tramo de calle en el referido Caserío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00); que se emplearán en el pago por la compra de diez docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se emplearán en la inauguración del proyecto de Agua Potable en Caserío Las Guayabas, para el Lanzamiento de la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en la Inauguración de la Copa Alcalde en la rama femenina, entre otras actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Giovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano